



En materia ferroviaria

La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) firma un acuerdo con Portugal para supervisar empresas ferroviarias que operen en ambos países

- En aplicación del Cuarto Paquete Ferroviario de la Unión Europea.

Madrid, 27 de mayo de 2021 (Mitma).

Las Autoridades Nacionales de Seguridad (ANS) ferroviarias de Portugal (Instituto da Mobilidade e dos Transportes, I.P (IMT) y la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) de España, han suscrito un acuerdo de cooperación para establecer un marco de supervisión conjunta a empresas ferroviarias que operen en ambos países.

El acuerdo define las condiciones prácticas de aplicación de los Reglamentos (UE), que desarrollan la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria, en relación con los métodos comunes de seguridad sobre los requisitos del sistema de gestión de la seguridad y sobre la supervisión por parte de las Autoridades Nacionales de Seguridad.

En particular, las autoridades nacionales firmantes se comprometen a colaborar para incorporar enfoques comunes en materia de supervisión, con vistas a asegurar que:

- el sistema de gestión de la seguridad aplicado por las empresas ferroviarias comunes, en España y Portugal, cubre todas las actividades pertinentes que permitan garantizar la gestión y el control de los riesgos en materia de seguridad;
- las empresas ferroviarias comunes respetan las reglas nacionales de seguridad vigentes en España y Portugal.

La regulación comunitaria establece que, ante el caso particular de empresas ferroviarias que operen en más de un Estado miembro, las autoridades nacionales de ambos países deben coordinar su enfoque y,



Nota de prensa

para ello, deben celebrar acuerdos de supervisión en los que se especifique la información a compartir, la estrategia y el plan de supervisión de cada una de ellas, así como cualquier resultado relevante para propiciar un marco común respecto a los casos de incumplimiento.

En consonancia con este objetivo, el acuerdo firmado establece los trabajos a desarrollar entre ambas autoridades en esta materia, el procedimiento de trabajo, así como la información a intercambiar durante la realización del mismo.

Este acuerdo es similar al ya firmado anteriormente, en octubre de 2018, entre la AESF y la autoridad nacional de seguridad francesa, EPSF.